LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

G. O. No. 3901.

NUMERO 736.

Visto: el apartado 3o. del Art. 22 de la Constitución del Estado;

Vista la solicitud que en fecha 14 de Setiembre de 1927 ha dirigido el ciudadano Sr. Arturo R. Zeno, para ejercer el cargo de Pro-Cónsul Inglés en la Ciudad de Santo Domingo;

RESUELVE:

Unico.— Autorizar, como por la presente autoriza, al ciudadano Sr. Arturo R. Zeno, a ejercer las funciones de Pro-Cónsul Inglés en la Ciudad de Santo Domingo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Osiris S. Duquela.
Juan de Js. Curiel.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Setiembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:
Luis Ginebra,
Secretario de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:
Rafael Aug. Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.